

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA**  
**DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En el salón de sesiones de la Casa consistorial del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se reunió en sesión ordinaria el pleno del ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde D. Angel Santos Celada Fierro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación municipal, actuando como secretaria la de la Corporación, D.ª Mª Luisa Tascón Cabrero:

- |                                    |                                |
|------------------------------------|--------------------------------|
| ▪ D. José Bernardo Diez Rodríguez  | ▪ D. Marciano Pérez González   |
| ▪ D.ª Gemma Mª Fernández Suárez    | ▪ D. Félix Santos González     |
| ▪ D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez | ▪ D.ª Mª Avelina Vidal García  |
| ▪ D. Santiago Jorge Santos         | ▪ D. Joaquín Vidal San Millán  |
| ▪ D. Roberto López Luna            | ▪ D. Manuel Villadangos Colado |

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a examinar el orden del día que seguidamente se expresa:

**PRIMERO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación municipal de fecha 17 de septiembre de 2018, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación municipal de fecha 17 de septiembre de 2018, resultando once votos a favor.

Queda aprobada por UNANIMIDAD.

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Corporación municipal de fecha 27 de septiembre de 2018, que se ha distribuido con la convocatoria.

Por la alcaldía se solicita a la secretaria que refleje todo lo más que pueda de los concejales que hablan.

La secretaria la responde que dice lo mismo de otras veces, es un acta de veintidós páginas, se refleja de más, porque luego el acuerdo es muy pequeño. A diferencia de la moción de censura, que entendiendo que era un tema muy importante, lógicamente no se iba a poner a extraer y decidió que la transcribía literalmente para todos.

El alcalde reitera lo dicho y la secretaria también. Añade que procura poner de todos más o menos, pero las sesiones son largas y a veces, ni se oye.

El alcalde le responde que algunas cosas siempre van para los mismos ...

La secretaria le responde que si alguien considera que sus actas están falsificadas, lo que debe hacer es irse al juzgado.

El alcalde le responde que no es eso, es que son once...

La secretaria le contesta que, aunque no lo crea, coge para todos.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Corporación municipal de fecha 27 de septiembre de 2018, resultando siete votos a favor (D. Angel Santos-UPL, grupo PSOE y D. José Bernardo Diez-No adscrito) y cuatro abstenciones (grupo PP).

Queda aprobada por MAYORIA.

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación municipal de fecha 30 de noviembre de 2018, que se ha distribuido con la convocatoria.

Por la alcaldía se manifiesta que en el acta figura un error de él, dijo Santa M<sup>a</sup> del Paramo y es Santovenia.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación municipal de fecha 30 de noviembre de 2018, resultando seis votos a favor (D. Angel Santos-UPL y grupo PSOE) y cinco abstenciones (grupo PP y D. José Bernardo Diez-No adscrito).

Queda aprobada por MAYORIA.

## **SEGUNDO.- SOLICITUDES EXENCION I.V.T.M.**

Por el alcalde se presentan a la Corporación municipal las solicitudes formuladas a fin de obtener la exención del I.V.T.M. Asimismo, se manifiesta su deber de abstención en relación con la solicitud formulada por él mismo.

Ante dicha circunstancia, la votación se produce en dos veces.

PRIMERA.- Sometido a votación el acuerdo, resultando diez votos a favor y una abstención (D. Angel Santos Celada-alcalde), la Corporación municipal por MAYORIA acuerda:

Conceder al amparo del artículo 93.1.e) párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la siguiente exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al haber acreditado los requisitos exigidos para su concesión:

A D. ANGEL SANTOS CELADA FIERRO, para el vehículo marca Volkswagen modelo Passat 1.9 TDI 5V, matrícula LE-0060-AG.

SEGUNDA.- Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación municipal por UNANIMIDAD acuerda:

Conceder al amparo del artículo 93.1.e) párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, las siguientes exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al haber acreditado los requisitos exigidos para su concesión:

1ª.- A D. RENZO DAVID ROA HERNANDEZ, para el vehículo marca Honda modelo Civic 5DR, matrícula 4593-HXH.

2ª.- A D. JOSE LUIS HUERGA HUERGA, para el vehículo marca Citroen modelo Xsara Picasso, matrícula 9728-DKL.

3ª.- A D.ª MARINA ALEGRE CAMPILLO, para el vehículo marca Opel modelo Corsa B, matrícula LE-2794-AH.

4ª.- A D. FLORENCIO SANTOS GONZALEZ, para el vehículo marca Tata modelo Telcoline TDI, matrícula LE-7500-AG.

5ª.- A D. FRANCISCO JAVIER GALLEGO LOSADA, para el vehículo marca Kia modelo Sportage, matrícula 5638-KPN.

### **TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por la alcaldía se ponen en conocimiento de la Corporación municipal los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Se pidió a la Consejería de la Presidencia una prórroga para la justificación de los 25.000,00 euros del pabellón de Cembranos.

SEGUNDO.- Se ha conseguido que les reciba el Gerente de Sanidad, que antes no recibía a nadie. Ha dicho que en Cembranos, Banuncias y Ardoncino ya tienen sustituto y para el resto de los pueblos, lo están intentando solucionar. A mediados de enero quedará todo solucionado.

TERCERO.- La Consejería de Fomento ha dado 123.000 euros para el CETILE. Expresa que quiere hacer un agradecimiento al PP.

CUARTO.- El Plan Especial del Camino de Santiago a partir del ocho de enero se pondrán en contacto con algún redactor, porque desde el día 17 de septiembre tanto la secretaria como él, le han dicho que aunque el contrato ya no estaba en vigor, se lo pasaban hasta el 31 de diciembre. Añade que no piensa pagar ni un duro y que se vaya al juzgado, y que el daño hecho es muy grande.

QUINTO.- Todos los contratos de Planes provinciales están hechos menos uno, que no lo quiere hacer hasta mediados de enero o principios de febrero. No se puede echar hormigón estando a cero grados.

D. Roberto López pregunta de qué se habla.

El alcalde le responde que de los planes provinciales y del pabellón. Qué está todo firmado, las direcciones de obras, etc ...

### **ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.**

Por D. Roberto López se manifiesta que tiene una moción, a la que seguidamente proceda a dar lectura, del siguiente tenor literal:

## **"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO PARA LA ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAMINO DE SANTIAGO.**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Chozas de Abajo, conforme a lo previsto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En noviembre de 2011 se firmó un protocolo de adhesión en el que participaron los ayuntamientos de Jaca, Logroño, Burgos, Astorga y Santiago de Compostela que fue el punto de partida para la constitución del Observatorio Jacobeo. Este fue el origen de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago que hoy aglutina a 81 municipios de la Ruta Jacobea de los que 21 son leoneses.

Entre los fines de esta Asociación están establecer relaciones de cooperación entre todos los municipios por los que discurre el itinerario tradicional o camino francés del Camino de Santiago de cara a la protección y promoción de la ruta jacobea; promover y facilitar con los medios posibles la puesta en marcha de manera conjunta de proyectos de interés común en relación con el Camino de Santiago; fomentar el contacto entre las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago existentes en los municipios; colaborar con las respectivas Administraciones autonómicas y con la Administración estatal en los órganos con competencias en la protección y promoción del Camino de Santiago representando y defendiendo los intereses propios de los entes locales en todas las políticas relacionadas con el Camino.

El municipio de Chozas de Abajo, concretamente el tramo comprendido entre las localidades de Chozas de Abajo y de Villar de Mazarife, forman parte de la Ruta Jacobea y cada año miles de peregrinos atraviesan este trayecto. La inclusión del Ayuntamiento de Chozas de Abajo en la Asociación de Municipios Camino de Santiago supondría importantes beneficios para la promoción y difusión de este importante trazado de ámbito internacional. El Camino de Santiago Francés tiene los títulos de Primer Itinerario Cultural Europeo, Patrimonio de la Humanidad, Bien de Interés Cultural y Calle Mayor de Europa.

Por todo ello, El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

### **MOCION**

El Ayuntamiento de Chozas de Abajo manifiesta:

**PRIMERO.-** Su apoyo a la solicitud de adhesión a la Asociación Camino de Santiago Francés con el acuerdo de este Plenario.

**SEGUNDO.-** Cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Asociación Camino de Santiago Francés para iniciar el expediente de adhesión a dicha Asociación".

Añade D. Roberto que la cuota que tendrían que abonar, en función del número de habitantes, sería de 1.500 euros.

Por el alcalde se somete a votación la declaración de urgencia de su inclusión en el orden del día, resultando seis votos a favor (D. Angel Santos Celada-UPL, grupo PP y D. José Bernardo Diez-No adscrito) y cinco votos en contra (grupo PSOE), la Corporación municipal por MAYORIA acuerda la declaración de urgencia.

Sometido a votación el acuerdo, resultando seis votos a favor (D. Angel Santos Celada-UPL, grupo PP y D. José Bernardo Díez-No adscrito) y cinco abstenciones (grupo PSOE), la Corporación municipal por MAYORÍA aprueba la moción.

D. Marciano Pérez añade que ellos se abstienen, porque como han dicho, no ven urgencia en la moción.

#### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de comenzar, por el alcalde se manifiesta que dejen hablar, que el otro día tuvo que levantar el pleno. A él le da igual que hable el portavoz u otro concejal y si le preguntan cosas y las puede contestar lo hace, pero que no haya cruce de palabras.

Comienza D. Roberto López, manifestando que a ver si le dejan hablar. A continuación intenta darle un escrito a la secretaria.

La secretaria le advierte que ella no va a transcribir literalmente nada, y que ya lo saben, pero que de todos modos no tiene inconveniente en que se lo pase. Añade que la moción es otra cosa, que esa va íntegra.

D. Marciano Pérez manifiesta que estando en el equipo de gobierno tampoco tendrán muchas preguntas que hacerle al alcalde.

D. Roberto le reitera que está en el uso de la palabra, y que no va contra el alcalde, sino contra ellos todo.

D. Marciano le responde que ellos no van a admitirlo, porque eso no son ruegos y preguntas.

D. Santiago Jorge le pregunta al alcalde si lo va a permitir.

D. Marciano añade que no van a aguantar un mitin, levantándose en estos momentos los miembros del grupo municipal socialista y abandonando la sesión.

El alcalde manifiesta que él si lo quiere saber.

D. Roberto expone que con fecha 21 de agosto el actual equipo de gobierno presentó una moción de censura al alcalde D. Santiago Jorge Santos. Aclara que como no pudo hacerlo en su momento, ni en el otro pleno ordinario, cree que como grupo político debe decir lo que en ese momento no le dejaron por el público.

Añade que fue en consenso de las tres fuerzas políticas que tienen la mayoría de la representatividad en el ayuntamiento, y que su afán es lograr un equipo de gobierno útil para Chozas de Abajo, por la pérdida de confianza en el anterior alcalde y su gestión, que entiende que es nefasta. Continúa diciendo que hay obras absolutamente necesarias que no se han llevado a cabo por mala gestión, como la casa de la cultura de Mozóndiga, ni el polideportivo, y los problemas que ha dado el depósito de Ardoncino. También que se han abandonado las políticas sociales, se ha reducido el horario de la guardería, y que solo hay una persona y antes dos, y cree que es un servicio imprescindible. Que está totalmente abandonado el deporte, que era una apuesta del ayuntamiento, también el deterioro de la pista de padel de Cembranos o el descuido del polideportivo de Villar.

Cree que no se ha incentivado ninguna medida para el empleo en el municipio ni para atraer empresas, y entiende que han puesto trabas. El Plan Especial Camino de Santiago está vacío de contenido, pese a su importancia, ni se han modificado las normas urbanísticas.

Cree que el alcalde socialista ha actuado con falta de transparencia, incluso para sus socios de gobierno. Han elevado numerosas quejas al Procurador del Común, para poder cumplir con su labor de oposición.

Añade que muestra de su responsabilidad por tender una mano fue la aprobación por unanimidad de los presupuestos de 2018. Ante la pérdida de confianza intentaron conseguir consensos y revitalizar el municipio y cree que su gestión ha sido todavía más opaca y que en los plenos el trato ha sido casi despótico.

Continúa diciendo que ellos no querían hacer la moción, pero no ha sido posible y pretenden aglutinar el mayor consenso posible de gobierno, con diálogo, sin irregularidades, y dando cabida a los vecinos. Lamenta los proyectos que no se han llevado a cabo por las negligencias constantes, en primer lugar el polideportivo de Cembranos y la retirada de subvenciones destinadas a otras obras, y espera que pronto se acaben.

Cree que dijo que iba a ser transparente y ha sido un cacique, primero con un sueldo, ocultando actas, y que le han reprendido de casi todas las instituciones. Que la casa de la cultura de Mozóndiga ha sido una chapuza, cree que ha sido una revancha política, más que por negligencia.

Dice que miente cuando dice que ellos no quieren hacer la casa de la cultura o el polideportivo, ellos quieren que se acabe y lo han pedido, lo que no quieren es una nave en mitad de un pueblo. Añade que se le propuso un pacto de gobierno y no cambió, y la moción ha sido la mejor opción posible.

Continúa diciendo que en los tres meses que llevan está el depósito entregado, la pasarela entregada, una subvención a CETILE, y la subvención de alumbrado público que estaba un poco atascada.

El alcalde le interrumpe para contestarle que no. Que el dio las gracias a la secretaria por lo que trabajó cuarenta y ocho horas y él, porque si no se quedaban sin nada, por lo menos eso le dijeron del IDAE.

D. Roberto continúa hablando de las ludotecas, las actividades deportivas... y pide que el alcalde explique lo que le dijeron en Educación sobre llevar los niños de Ardoncino a Cembranos.

El alcalde le responde que no lo puede explicar porque le dijeron un día y no pudo ser, y no sabe si irá el día 11 de enero. No solo va por Ardoncino, el quiere que si es posible todos los niños vayan a Cembranos, si hay capacidad, cree que es una opción muy buena, quitando Mozóndiga y Villar que hay colegio, el coste es mínimo, menos que llevarlos a Armunia.

D.<sup>a</sup> Gemma María le responde que es una opción personal.

D. Roberto añade que ellos quieren un autobús y el ayuntamiento no puede ponerlo porque el único que tiene la competencia es Educación.

El alcalde le responde que él lo quiere para todos.

D. Roberto le contesta que primero solucionar que pongan el autobús, que haya esa posibilidad, y luego es una opción de los padres.

D.<sup>a</sup> Gemma reitera que no ponerlo ellos.

D. Roberto pregunta por el Plan Especial Camino de Santiago, que el 28 de diciembre se presentó un borrador.

El alcalde le pregunta que de qué año.

D.<sup>a</sup> Gemma le responde que del pasado.

D. Roberto continua preguntado que se presentó un borrador que se mando a la Junta que estaba aprobado inicialmente y el 30 de mayo ve la aprobación inicial. El día 15 de marzo de 2018 llega a la Junta y el 28 de diciembre de 2017 pregunta por unos sobres, y si llegó el 15 de marzo no salió el 27 de diciembre. Quiere saber si los 13.800 euros están pagados.

El alcalde le contesta que le acaba de decir que no. La secretaria le mandó dos correos, él ultimo muy duro y le llamó Andrés, y le dijo que si el 30 de diciembre no está recepcionado el Camino de Santiago no hacen nada más. La secretaria le dijo que no podían hacerlo, se les había terminado el contrato. Pregunta a la secretaria si se lo dijo o no.

La secretaria le responde que si. Se podía haber acabado y poner la factura de una fecha de atrás, pero a 31 de diciembre se acabó.

El alcalde manifiesta que aunque le lleve al juzgado no le piensa pagar ni un euro.

D. José Bernardo Diez manifiesta que le parece bien si no han hecho el trabajo.

El alcalde le responde que el trabajo está casi hecho, no quieren terminarlo.

D. Roberto sigue diciendo que el doce de junio preguntó por la modificación del reglamento de concejalías, y que se ha hecho con ello. Y que se iba a emitir un informe sobre si era legal y pregunta al alcalde si tiene un informe sobre eso.

La secretaria le responde que no, que se lo dijo verbalmente. Añade que en realidad si hay un informe pero no de ella, que se lo entregó el abogado, pero que ella no tiene copia, pero si lo ha visto.

D. Roberto pregunta en que se basa en que es legal que se paguen las mesas de coordinación.

La secretaria le responde que si.

D. Roberto vuelve a preguntar en que se basa.

La secretaria le responde que en el pleno las preguntas se hacen al alcalde.

El alcalde le contesta que él sabe por dónde van las cosas, que pueden valer para mucho o para nada.

La secretaria le informa que no es por eso.

Al alcalde manifiesta que lo que pone en la moción en el 40% está solucionado o medio.

D. Roberto manifiesta que si no se lo dice ahora tiene que pedirlo por escrito.

La secretaria le responde que eso ya se preguntó.

D. Roberto insiste en base a que, cuando ellos aprobaron el 27 de diciembre una moción del reglamento.

La secretaria le responde que no. Que no se aprobó eso, piensan que aprobaron una cosa, pero no aprobaron eso.

El alcalde manifiesta que ella dice que no, Roberto que si y él está de acuerdo con que se paguen sin problemas.

La secretaria informa que ya está cobrado y además las mesas de coordinación siguen existiendo a día de hoy lo cual si otras las hicieran también se cobrarían exactamente igual.

D. Roberto insiste en que quiere saber en base a qué. Si el reglamento que aprobaron ese día no tiene ningún valor.

La secretaria le responde que cuando se presente una moción, y esta era un *totum revolutum*, y que cree que en estos casos es mejor presentarlas por separado, no todo lo que se aprueba en un pleno es factible.

D. Roberto pregunta por qué la junta de gobierno si y esto no.

La secretaria le informa que la junta de gobierno si, desde el primer momento. Por el motivo de que la junta de gobierno no existe en los municipios de menos de 5.000 habitantes como saben, es el pleno el que acuerda su creación, y no es competencia exclusiva de nadie elevarlo a pleno, a diferencia de otros asuntos como por ejemplo, el presupuesto municipal. Se presupone que al no tenerla nadie es del alcalde, pero cualquier concejal puede decir que se cree la junta de gobierno, y por ello el pleno acuerdo ponerla y el pleno acuerda quitarla. Solamente se hizo una más para aprobar las actas que quedaban, a modo de sesión de finiquito. Añade que hay otro acuerdo que era inoperativo, porque enervaba competencias de otro órgano y ningún órgano puede enervar competencias de otro, era el último punto de aquel acuerdo de acceso a toda la documentación, y se puede acordar, pero no va ningún lado porque es una competencia exclusiva del alcalde.

Continúa informando que por ello ningún órgano puede quitársela, pone como ejemplo que el pleno aprueba el presupuesto municipal, pero no obstante el único órgano que puede elevar el presupuesto al pleno es el alcalde, ningún otro presupuesto elevado a pleno es válido porque el único con competencias es el alcalde. Luego se podrá aprobar, o no ... pero no puede venir un concejal a intentar meter vía moción un presupuesto porque enerva la competencia de otro órgano y convierte el acuerdo en nulo de pleno derecho.

D. Roberto pregunta si en su momento como no tenían el reglamento si se aprobó, la mesa al ser menos de 5.000 habitantes ....

La secretaria le responde que la mesa de coordinación no tiene nada que ver con los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

D. Roberto reitera su pregunta, que la junta de gobierno al ser menos de 5.000 habitantes hay que constituirla.

La secretaria le responde que si.

D. Roberto manifiesta que el reglamento en su momento tampoco lo tenían.

La secretaria le contesta que por ello se aprobó.

D. Roberto le responde que no entiende la diferencia.

La secretaria le contesta que, hablando claro, tomaron un acuerdo imposible y que las cosas hay que saber pedirlas.

D. Roberto le pregunta que por qué no dijo ella que no.

La secretaria le responde que la presentaron ellos, no ella, y así la aprobaron, y es un acuerdo imposible de ejecutar.

D. Roberto manifiesta que entonces están vendidos.

La secretaria le pregunta si preguntaron a alguien si aquel acuerdo era factible, y añade que la respuesta es no. Continúa informándole que el señor concejal, y estaba en su derecho, metió vía asuntos no incluidos en el orden del día, una moción en bloque. Se puede aprobar, eso no quiere decir que se pueda ejecutar. Como ejemplo, para que se entienda, añade que el pleno por unanimidad de los once puede decidir vía moción iniciar los trámites para comprar la catedral de León, admite que es un ejemplo estrambótico, pero es para que se entienda, y pueden estar todos de acuerdo, pero el acuerdo es inoperativo porque la catedral de León no está, entre otras cuestiones, en venta.

D. Roberto añade que el acuerdo era modificar el reglamento donde todos los grupos políticos estén representados.

La secretaria le aconseja que para otra vez pida que se elimine la comisión de concejalías, porque lo que pidió era imposible. Y que lo va a explicar, aunque no quería.

Añade que es posible modificar el reglamento, pero para que estén representados en la comisión de concejalías no, por el motivo de que en esa comisión es solamente de delegaciones de la alcaldía y el único órgano que delega sus competencias en un concejal, si quiere, es el alcalde. No eran competencias del pleno, sino del alcalde. Por tanto, el alcalde no tiene porque someter a ninguna comisión los asuntos de su competencia.

D. Roberto pregunta quién dice en ese acuerdo que no iban a modificar los concejales.

La secretaria le informa que se pide que se modifiquen, que además había que haber iniciado los trámites para modificarlo y no se hizo. La comisión de coordinación de concejalías es un órgano de concejales con competencias delegadas y él único órgano que puede crear concejalías delegadas es el alcalde, ningún órgano ni el pleno, no puede obligar al alcalde a someter a una comisión ningún asunto. Lo más razonable pero no se pidió así, era o haber pedido que se eliminara, o la creación de una comisión de concejales, o como se la quisiera llamar, pero estarían en el mismo caso, el alcalde no está obligado a someterse a ella. Ella ya se lo explicó al alcalde.

D. Roberto insiste en que estaban modificando la mesa de coordinación.

D. José Bernardo Díez le manifiesta que son delegaciones del alcalde.

La secretaria le reitera que son solo delegaciones del alcalde, que no tiene porque someterlo a nadie.

D. Roberto le manifiesta que él lo ve razonable y hasta lo puede creer.

La secretaria le responde que es así.

El alcalde le manifiesta que él lo ha entendido.

D. José Bernardo y D<sup>a</sup> Gemma añaden que tenían que haber pedido que la eliminaran.

La secretaria reitera lo dicho anteriormente, añadiendo que se piden las cosas como se piden

....

D. José Bernardo manifiesta que lo ha explicado muy bien, es un explicación técnica.

La secretaria le responde que es que lo es. El alcalde del momento le preguntó si había que eliminar la junta de gobierno y le respondió que si, pero la comisión no.

El alcalde manifiesta que ahora está creada.

La secretaria le informa que de la misma manera que el anterior equipo de gobierno siguió haciendo mesas de coordinación, y las cobró, el actual también puede hacerlas.

D. Roberto le responde que es convincente, pero que los que están aquí no lo saben.

La secretaria le reitera que, si unos miembros de una Corporación, antes de ruegos y preguntas en un pleno ordinario, presentan un escrito o moción, se vota la urgencia, y se vota lo que pone en el escrito, que se apruebe no quiere decir nada. Y ya puso un ejemplo.

D. José Bernardo pregunta para meterse en la mesa el nuevo equipo.

D.<sup>a</sup> Gemma le responde que ya están.

D. José Bernardo pregunta que si todos.

La secretaria le responde que si.

D. José Bernardo pregunta por qué no se ha hecho.

D.<sup>a</sup> Gemma le responde que se han hecho dos.

La secretaria le informa que forman parte de ella todos los concejales que ostenten delegaciones de la alcaldía.

D. Roberto pregunta al alcalde que lo de las asignaciones de los grupos políticos como esta.

La secretaria le responde que como estaba, que ya lo dijo en su momento y que la ley no ha cambiado y, a mayores, ahora habría una persona que no cobraría. Añade que ya lo explicó en su momento e hizo un informe. Las asignaciones a los grupos políticos son legales, y se metió en el presupuesto, pero el modo de cobrar ya se explicó como había que hacerlo y no lo quiso hacer nadie.

D. Roberto manifiesta que no se ha anulado, lo que se propuso fue otra cosa.

La secretaria le responde que no. Se acordó y se metió en bases que los grupos políticos cobraran, pero advirtió por escrito que se constituyeran en Hacienda como grupo municipal, con su CIF, que lo hacen los propios partidos, y por no hacerlo no lo hizo ni el equipo de gobierno del momento, a pesar de que les ofreció el propio partido cuando fueron a pregunta si era así, y les dijeron que si, y que se lo tramitaban ellos. Por lo tanto, una cosa es que aquí se ponga grupo municipal ....., y otra que se constituyan en grupo municipal.

Toma la palabra D. José Bernardo Diez, momento en que abandona la sesión D. Félix Santos.

D. José Bernardo manifiesta que han pasado cien días desde que está el actual equipo de gobierno y se nota.

La secretaria le interrumpe y le pide disculpas por ello. Le reitera que no va ha hacer una transcripción literal, como le dijo al anterior concejal, ella solo lo advierte. Reitera que la moción fue

una circunstancia excepcional como dijo, y que entendía que no se iba a poner a resumir, y decidió que textualmente.

D. José Bernardo le contesta que lo de él era cortito.

La secretaria le responde que si hubiera sido largo se hubiera transcrito exactamente igual.

D. José Bernardo manifiesta que ya vio que transcribió muy bien lo que dijo el partido socialista.

La secretaria le responde que y lo que dijo el señor concejal, y le reta a que escuche el audio.

D. José Bernardo contesta que es que su escrito era....

La secretaria le responde que cada uno dijo lo que quería, ella no se mete.

D. José Bernardo añade que lo del alcalde este, lo ha transcrito todo.

La secretaria reitera que igual lo que dijo el señor concejal.

D. José Bernardo añade que menos el concejal de la UPL, que se embrolló un poco.

La secretaria le responde que está transcrito tal cual lo dijo, y que ella si se embrolla la gente no entra. Hace el inciso porque eso fue el día de la moción, hoy ya no están en ello.

D. José Bernardo manifiesta que él dijo lo que creyó conveniente ese día. Añade que como han pasado varias sesiones y no ha podido hablar porque no les dejan desde el partido socialista... Quiere decir que ya se ha inaugurado la pasarela de Ardoncino, que se concedió en las Cortes gracias a la UPL, y que era de ley que fuera la UPL la protagonista de la inauguración, como así fue. Continúa diciendo que no fue ningún miembro de la Junta Vecinal, a pesar de haberles invitado. También el depósito de Ardoncino, que se hizo eliminando la partida para el polideportivo de Cembranos. La casa de la cultura va a buen ritmo, y en breve estará terminada, añade que se les pidió una modificación del proyecto y se presentó uno nuevo. El polideportivo de Cembranos se comenzará a construir en enero con dinero municipal.

Añade que al exalcalde le ofreció en su despacho, estando presente el concejal de la UPL, 200.000 euros de su partido en su momento, y es verdad que no hay papeles de aquello, porque les dijo que lo conseguiría, y luego fueron solo 25.000 euros, y entonces pidió a Ciudadanos y UPL que pidieran dinero en las enmiendas del presupuesto de 2017. Aquí ya hay papeles porque se pidió por correo.

Continúa diciendo que este equipo de gobierno ha heredado un proyecto que es una nave de ganado, y lo corroboran un arquitecto y un constructor, por ello no se puede modificar. A los concejales que viven en Cembranos el exalcalde socialista les ha hecho un ataque patológico, que no querían que se hiciera, incluso ha sacado un documento firmado por él filtrado por redes sociales, registrado en el ayuntamiento y está en manos de un abogado por si fuera denunciabile.

Sigue diciendo que las contribuciones especiales aprobadas y no cobradas, y varios miembros del equipo de gobierno actual entienden que hay una presunta prevaricación por parte del exalcalde, y se ven en la obligación de denunciarlo en la fiscalía defendiendo los intereses municipales. Añade que les han concedido una subvención de 123.000 euros para financiar las obras de urbanización de las naves que ocupa la empresa SEAT. Y ha salido el exalcalde ha decir que lo ha conseguido él. Solo le han concedido las que da la Diputación a todos los ayuntamientos y los 25.000 euros de la Junta de Castilla y León.

El alcalde pregunta a la secretaria que referente a la Comisión de Hacienda si todavía no le han dado los nombres.

La secretaria le responde que iba a pedírselos hoy, pero no ha podido porque se han ido.

El alcalde manifiesta que el miércoles que viene mandan un escrito a Hacienda diciendo que no tienen la comisión porque el partido socialista no quiere crear ....

La secretaria le informa que la Comisión está ya creada.

El alcalde le responde que si no tienen representantes es como si no la tienen.

D.<sup>a</sup> Gemma añade que lo que hay que hacer es comunicárselo por escrito que se necesita que den los nombres.

El alcalde le pregunta que si más veces.

La secretaria le informa que cree que lo hubieran dicho hoy, y que el otro día dieron dos nombres, pero no a ella, y falta uno. Si se lo hubieran dicho a ella ya hubiera advertido que estaba mal.

El alcalde manifiesta que ya se lo dijo a Santi.

La secretaria le informa que parece que estaba sin teléfono, le dijeron dos nombres en aquel momento, y estaba Manolo en el despacho con ella y le llamó y no cogió el teléfono, y luego Marciano dijo que tenía el teléfono muerto.

El alcalde manifiesta que no vienen porque así salen en la prensa, si no ya hace él las gestiones.

La secretaria le contesta que no se los puede inventar.

El alcalde reitera que cree que la secretaria lo ha dicho en dos plenos, él les ha mandado whatsapp ....

D. Joaquín Vidal reitera que enviar un escrito y se les dan unos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las quince horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, de lo que como secretaria certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Angel S. Celada Fierro.

Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Tascón Cabrero.